Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 4 de octubre de 2022

Proceso	Tutela
Accionante	María Mireya Mosquera Hinestroza.
Accionadas	Nueva EPS. Hospital Pablo Tobón Uribe.
Radicado	2022-446
Auto Interlocutorio	159
Asunto	Niega medida

Vista la solicitud de medida provisional solicitada por la parte accionante, y toda vez que no se allega prueba documental alguna que acredite la gravedad del padecimiento de la señora Mosquera Hinestroza, o que el procedimiento ordenado tenga el carácter de urgente; y que la falta de su realización comporte un perjuicio inminente e irremediable a la vida de la misma, que no permita esperar el curso normal de la presente acción constitucional. En consecuencia, no es procedente dicha solicitud de conformidad a lo establecido en el artículo 7° del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese.

María Josefina Guarín Garzón
Juez